SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 08/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 09 de octubre de 2.013.

VISTA: *La Nota SFP/DGAF/UOC/N° 06/13, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa sobre el proceso de contratación directa para la* ***"Adquisición y Recarga de Extintores"****, para la Secretaría de la Función Pública, y*

CONSIDERANDO: *Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 252.936, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por correo y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Que en fecha 16 de setiembre del corriente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de recepción de sobres Nº 02/2.013, donde consta que se presentó la siguiente firma: EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.

Que considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/2.003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2.009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."

Que la Resolución 805/2.009 y la Ley 2.051/2.003, donde en su Art. 34 inc c) indica "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 08/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

— *persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que con la autorización otorgada, en fecha 24 de setiembre del corriente, se lleva a cabo la apertura de sobres según Acta de Apertura de sobres N° 04/2.013.

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que de acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas conforme al "Cuadro Comparativo de Ofertas", y verificada las documentaciones se informa que el oferente cumple con la provisión de documentos solicitados (carácter sustancial), y el monto de la oferta, es como sigue:

1. *EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L., monto total ofertado G. 2.147.600 (guaraníes dos millones ciento cuarenta y siete mil, seiscientos).*

Que se realizó el análisis de la única oferta económica presentada: "EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L", conforme al Art. 61 de la Ley 2.051/2.003 que establece: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc..."

Que se procedió a la evaluación de la única oferta recibida con relación a las especificaciones técnicas presentada por la firma: "EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L", donde la

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 08/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

— *misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/2.003, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que la firma EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L cumple con las condiciones estipuladas en la Carta Invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/2.003.

Que la firma EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L, trabaja en el ramo, tienen solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

*Que se recomienda que el presente llamado "**Adquisición y Recarga de Extintores**", sea adjudicado a la firma EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L, con RUC N° 80022912-6, por el monto de guaraníes dos millones ciento cuarenta y siete mil, seiscientos (G.2.147.600) IVA Incluido; por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2.051/2.003.*

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 08/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE

Art. 1°.- *Adjudicar el presente llamado a la firma* ***EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L****, con* ***RUC N° 80022912-6,*** *por el monto total ofertado de guaraníes dos millones ciento cuarenta y siete mil, seiscientos (G.2.147.600) IVA Incluido, para la "****Adquisición y Recarga de Extintores"*** *para la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo previsto en la Ley 2.051/2.003.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" y en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.*

Art. 3°.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

presidencia de la República
SECRETARIA FUNCION PUBLICA

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública